



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 17-01-2023
AUTORIZACION N° 3
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 7 del 03 de enero de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbühler, Directora de DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 3 invernaderos de 6m² y 3 invernaderos de 12m² estructura metálica galvanizada tubular 25x1.0mm, polietileno filtro UV 160gr/m², 2 temporadas, con malla protectora cuadricula incorporada una puerta cierre y una puerta metálica abatible, ventanas mosquitero por cada lado para usuarios Programa Autoconsumo.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-6-AG23, a JOSE DE LA FUENTE ESPARZA AUTOSUSTENTABLE E.I.R.L., RUT 76.710.279-8 por invernaderos para Programa Autoconsumo.

2- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-097-000-000, APLIC. AUTOCONSUMO FAMILIAR AÑO 2022 por el Monto de \$ 1.094.998 IVA incluido.

PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

JLC M/pce.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
Administración y Finanzas
JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)